



DJ-ADN-1970/2020-2

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1468/2020-2/2C, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "PACKLIFE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ERICK DÍAZ DE SANDI CABRERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **15 quince de septiembre de 2020 dos mil veinte** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *Artículos de Limpieza* para con el Organismo, con una vigencia de **doce meses contados a partir de la firma de tal contrato**, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Almacén perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C*, para la adquisición adicional de *Artículos de Limpieza* para el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **08 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte**.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Artículos de Limpieza* para el Organismo mediante *Memorando D.C./198/2020 emitido con fecha 16 dieciséis de diciembre del presente año, suscrito por los C.C. Roberto Alejandro Valladares Zamudio y Laura Ivoone Leal Aguilar* en sus respectivos caracteres de Director de Recursos Materiales y Encargada de la Jefatura de Compras del Sistema DIF del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la adquisición adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Artículos de Limpieza* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, mediante *Modificación al Contrato DJ-CTO-1468/2020-2/2C* emitida por la Dirección de Recursos Materiales del Organismo, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:





Tel: 3000 3200
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44370,
 Guadalajara, Jalisco, Mexico

DJ-ADN-1970/2020-2

Pedido		CPAOC-2020-12-00089				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1,550	LITRO	BLANQUEADOR	De ropa concentrado, 0.5 % de hipoclorito de sodio, presentación botella de un litro, marca registrada	\$10.66	\$16,523.00
2	1,400	KILO	JABÓN LAVATRATES	En polvo, arranca grasa, aroma lima y/o limón, bolsas de un kilo, marca registrada.	\$29.15	\$40,810.00
3	1,500	KILO	DETERGENTE EN POLVO	Multiusos, para el lavado de ropa, trastes, etc. Presentación bolsa con un kilo, marca registrada.	\$19.90	\$29,850.00
4	180	CAJA	TOALLA EN ROLLO	de papel en rollo, bobinas con 180 mts. Con 6 piezas por caja, marca registrada	\$176.00	\$31,680.00
5	40	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA	de papel interdobladadas, para manos, hoja sencilla, 24x23 cm. Con 20 fajillas de 100 piezas cada una, marca registrada.	\$135.00	\$5,400.00
6	550	PIEZA	PASTILLA SANITARIA	con canastilla de seguridad, diferentes aromas, 40 a 50 gr mínimo, empaçado en cajas individuales, marca registrada.	\$10.97	\$6,033.50
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. PROGRAMA 90001 GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN, ADENDUM LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-16/2020 CONTRATO DJ-CTO-1468/2020-2/2C, ORDEN DE COMPRA CPAOC-2020-08-00056 DERIVADO DE LA LPLCC-16-2020 "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" FECHA DE ENTREGA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.</p>						
SUBTOTAL						\$130,296.50
I.V.A.						\$20,847.44
TOTAL						\$151,143.94

Pedido		CPAOC-2020-12-00090				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	75	PIEZA	ESCOBA	Fibra virgen, peso 350 gr mínimo, mango de madera no removible	\$22.81	\$1,710.75
2	20	PIEZA	PASTA QUITA GRASA	Quita grasa difícil, limpiar hornos y parrillas de acero inoxidable, frasco con tapa rosca, 476 g. marca registrada.	\$62.25	\$1,245.00
3	150	BIDÓN	BLANQUEADOR LIQUIDO	de ropa y desinfectante concentrado al 0.5% de hipoclorito, de sodio, presentación en bidón de 20 lts	\$71.58	\$10,737.00
4	75	BIDÓN	LIMPIADOR MULTIUSOS	para piso y superficies. limpia, desinfecta y deja un aroma agradable limón y lavanda, en presentación bidón de 20 lts	\$125.00	\$9,375.00
5	75	BIDÓN	LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO	liquido con aceite de pino, que limpie y desinfecte, presentación en bidón de 20 lts.	\$129.00	\$9,675.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Ingresos Propios Economías de Ejercicios Anteriores "00414"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. PROGRAMA 35811, APOYOS ASISTENCIALES A BENEFICIARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00414 INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN, ADENDUM A LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC16/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" CONTRATO DJ-CTO-1468/2020-2/2C ORDEN DE COMPRA CPAOC-2020-08-00061 DERIVADO DE LA LPLCC-16-2020 "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" FECHA DE ENTREGA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.</p>						
SUBTOTAL						\$32,742.75
I.V.A.						\$5,238.84
TOTAL						\$37,981.59

Pedido		CPAOC-2020-12-00091				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	100	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS	Liquido multiusos, que limpie y aromatico, aromas limón y lavanda, presentación botellas de un litro, hecho en México, marca registrada.	\$12.91	\$1,291.00





DJ-ADN-1970/2020-2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"*
NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. PROGRAMA 90001 GESTION Y APOYO ADMINISTRATIVO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACION, ADENDUM LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-16/2020 CONTRATO DJ-CTO-1468/2020-2/2C, ORDEN DE COMPRA CPAOC-2020-08-00055 | LIMPIEZA | LPLCC16-2020 ENTREGA A LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN.

SUBTOTAL	\$1,291.00
I.V.A.	\$206.56
TOTAL	\$1,497.56

GRAN TOTAL	\$190,623.09
-------------------	---------------------

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los bienes a proveer para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a lo acordado en la cláusula SEGUNDA del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C*, así como en la *Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-16/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"*.

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$190,623.09 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 09/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será por **seis meses**, en los términos así establecidos en la cláusula NOVENA del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de *Artículos de Limpieza* para con el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

GARANTÍA

QUINTA.- "EL VENDEDOR" Se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula **NOVENA** del *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C*, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicho endoso adicional de fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.



DJ-ADN-1970/2020-2

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1468/2020-2/2C*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 *diecisiete de diciembre de 2020 dos mil veinte*.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
 DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

C. ERICK DÍAZ DE SANDOVAL
 ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
 DIRECTOR JURÍDICO
 "DIF JALISCO"

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 "DIF JALISCO"